

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de agosto de 1986.

Visto lo solicitado por la Ujiería de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la conformidad del señor Secretario a cargo de esa dependencia y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguiente transformación de cargos en la dotación de personal administrativo y técnico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

- 3 Oficial Superior de 3ra. (Ujieres)

+ 3 Prosecretario Administrativo (Ujieres)

2°) Condicionar las transformaciones precedentemente dispuestas a que se efectivice la asignación al Poder Judicial de los créditos pertinentes.

3°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a que, una vez efectivizadas las transformaciones mencionadas, se liquide-hasta tanto se efectuen las reestructuraciones presupuestarias- con cargo a la cuenta 1199 "Crédito a Distribuir".

Regístrese, hágase saber y archívese.

JORGE SEVERO CABALLERI

CARLOS S. FAYT

JORGE ANTONIO DAGQUE

ROBERTO ROSA CALUSCIO

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI